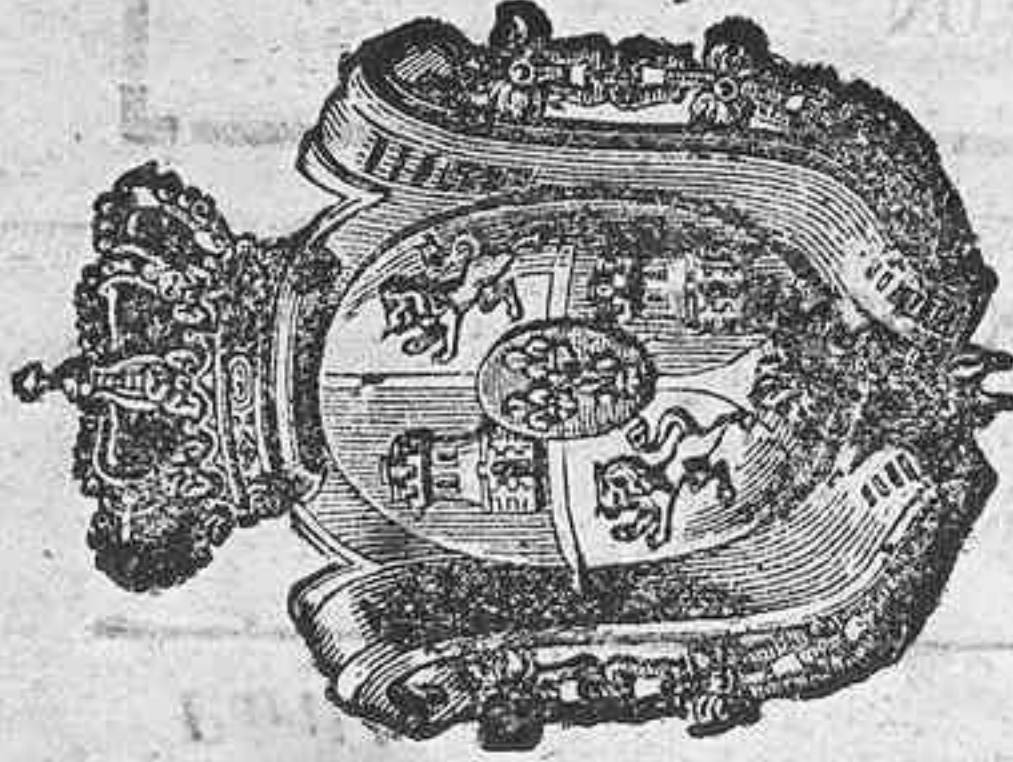


Este Periódico se publica los
Miércoles, Viernes y Domingos
de cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán
22 rs. anticipados en cada tri-
mestre, y los particulares 12
rs. al mes franco de porte.



No se admitirán avisos ni otros
documentos particulares que no
vengan firmados por el Sr. Ge-
fe político de esta provincia y
francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 3o.

Ayuntamientos.— Tan luego como los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia reciban el boletín, se ocuparán de la formación de esta-
dos, cuyos modelos se incluyen á continuación, los que estendidos cada uno por separado, con fecha y firma del alcalde remitirán á este Gobierno político
para el 6 del próximo mes de abril, en inteligencia que al siguiente dia 7 saldrán comisionados á costa de los alcaldes morosos.

Cáceres y marzo 19 de 1844. = Juan Muñoz Guerra.

MODELO NUMERO 1.º

PARTIDO DE

AYUNTAMIENTOS.

Año de 1844.

REGISTRO NUMERO 1.º

Del número de vecinos que hay en este pueblo, Electores, Elegibles, Alcaldes, Tenientes, Regidores, Síndicos, Suplentes y Alcaldes pedáneos.

NUMERO de vecinos del término municipal	NUMERO de Electores con- tribuyentes.	NUMERO de Electores co- mo cap. cildades.	TOTAL de Electores en ambos conceptos.	CUOTA que paga el últi- mo elector con- tribuyente.	NUMERO de elegibles.	NUMERO de Alcaldes.	DE Tenientes.	DE Regidores.	DE Síndicos.	DE Suplentes.	DE Alcaldes pe- dáneos.
270	165	28	190	5 rs.	160	1	1	6	1	5	1

- 1.º Se dice término municipal en la primera casilla, porque aunque pocos, hay algunos pueblos en la provincia que no tienen ayuntamiento por sí, si
no en union de otros, y como todos estos reunidos forman el término municipal, todos los vecinos de los pueblos así reunidos deberán incluirse en esta ca-
silla como si entre ellos no formasen mas que un solo pueblo.
- 2.º En la primera casilla deben comprenderse todos los vecinos, sean pobres, viudas etc.
- 3.º En la segunda casilla se incluirán todos los electores contribuyentes que corresponden al pueblo ó término municipal segun su vecindario, sin ha-
cer mérito de los electores que lo son por pagar igual cuota que el último contribuyente.
- 4.º La tercera casilla comprende los electores como capacidades, esto es los que no siendo electores contribuyentes gozan del derecho de votar por ha-
llarse comprendidos en el artículo 15 de la ley de ayuntamientos, advirtiendo que los electores que lo sean por ambos conceptos de contribuyentes y capaci-
dades deben figurar en la segunda casilla.
- 5.º La cuarta casilla ha de comprender la suma, ó producto de la segunda y tercera.
- 6.º Son elegibles y deben por lo mismo incluirse en la sexta casilla todos los comprendidos en la segunda menos los que por hallarse en alguno de los
casos de los artículos 19 y 20 de la ley, no pueden ser individuos de ayuntamiento, por lo mismo estos aunque deben figurar en la segunda casilla no en la 6.ª
- 7.º En la casilla 11 de suplentes se comprenderán bajo una suma todos los que corresponden á los alcaldes, tenientes, regidores y síndicos.
- 8.º Se pondrá por nota al final de este registro los puntos en donde se hallen situados los alcaldes pedáneos.

MODELO NUMERO 2.º

PARTIDO DE

AYUNTAMIENTOS.

Año de 1844.

REGISTRO NUMERO 2.º

De los vecinos contribuyentes de este pueblo, cabezas de familia con casa abierta.

NOMBRES.	TIEMPO de residencia en el pueblo.	CUOTA que paga por contrib- cion general directa. <i>Reales vellon.</i>	CUOTA por repartim.ºtos vecinales para el presupuesto de gastos del pue- blo ó de la provincia.	TOTAL
Don José Gomez.	20 años.	520	50	550
Don Pedro García.	4 id.	240	10	250
Don Isidro Pérez.	7 meses.	140	"	140
Don Juan Arce. &c.	6 años.	"	40	40

En la casilla por cuota de contribucion general directa se pondrá la que se pague dentro ó fuera del pueblo.
El orden de colocar los contribuyentes en cada pueblo será el de mayor á menor de la casilla de totales.
En este registro se anotarán los contribuyentes que marcan las respectivas casillas, sea la que quiera la cantidad que satisfagan, y sean ó no Electores.

MODELO NUMERO 3.º

Partido de _____

AYUNTAMIENTOS. _____

Año de 1844. _____

REGISTRO NUM. 3.º

De los individuos de las Academias Española, de la Historia y de Nobles artes vecinos de este pueblo.

NOMBRES.			EDAD.
ESPAÑOLA.	DE LA HISTORIA.	DE NOBLES ARTES.	
D. José Perez.	»	»	40 años.
	D. Isidoro Gomez.	»	60 años.
		D. Juan García.	37 años.

MODELO NUMERO 4.º

Partido de _____

AYUNTAMIENTOS. _____

Año de 1844. _____

REGISTRO NUMERO 4.º

De los Doctores y Licenciados vecinos de este pueblo.

NOMBRES.		EDAD.
Doctores.	Licenciados.	
D. Isidoro Perez.	»	26 años
	D. Juan Gomez.	30 años.

MODELO NUMERO 5.º

Partido de _____

AYUNTAMIENTOS. _____

Año de 1844. _____

REGISTRO NUM. 5.º

De los individuos de los Cabildos eclesiásticos, de los Curas párrocos y sus Tenientes vecinos de este pueblo.

INDIVIDUOS de los Cabildos eclesiás- ticos.	EDAD.	CURAS PARROCOS.	EDAD.	TENIENTES.	EDAD.
D. Juan Gomez.	57.	D. Isidro García.	40.	D. Juan Perez.	60.

Por cabildo eclesiástico se entienden los de catedrales, colegiat as &c., no los eclesiásticos, ó beneficiados, que puedan haber en cada pueblo: así como por párrocos y tenientes se entienden los que lo sean en propiedad con el correspondiente título, no los ecónomos ó eclesiásticos servidores de estos, ó de los párrocos; pues los eclesiásticos que no sean párrocos ó tenientes propietarios con título deben incluirse en el registro número 14.

MODELO NUMERO 6.º

Partido de

AYUNTAMIENTOS.

Año de 1844.

REGISTRO NUMERO 6.º

De los Magistrados vecinos de este pueblo.

NOMBRES.	EDAD.	TRIBUNAL A QUE PERTENECEN.
D. Juan Gomez.	65	Audiencia de Albacete.

MODELO NUMERO 7.º

Partido de

AYUNTAMIENTOS.

Año de 1844.

REGISTRO NUM. 7.º

De los Abogados vecinos de este pueblo.

NOMBRES.	EDAD.	TIEMPO que hace tienen estudio abierto.
D. Pedro Lopez. D. Juan Perez.	25. 50.	Dos meses. Tres años.

MODELO NUMERO 8.º

Partido de

AYUNTAMIENTOS.

Año de 1844.

REGISTRO NUMERO 8.º

De los Oficiales de Ejército retirados y Oficiales generales en cuartel vecinos de este pueblo.

NOMBRES.	EDAD.	GRADUACION.
D. Juan Gomez.	40	Capitan.
D. Pedro Perez.	60	Brigadier.

MODELO NUMERO 9.º

PARTIDO DE

Año de 1844.

AYUNTAMIENTOS.

REGISTRO NUMERO 9.º

De los Médicos, Cirujanos y Farmacéuticos vecinos de este pueblo.

MEDICOS.	EDAD.	TIEMPO de ejercicio.	CIRUJANOS.	EDAD.	TIEMPO de ejercicio.	FARMACEUTICOS.	EDAD.	TIEMPO de ejercicio.
D. Antonio Lopez.	37	2 años	D. Juan Gomez.	60	10 años	D. Antonio García.	30	Seis meses.

MODELO NUMERO 10.

Partido de

AYUNTAMIENTOS.

Año de 1844.

REGISTRO NUMERO 10.

De los Arquitectos, Pintores y Escultores vecinos de este pueblo.

ARQUITECTOS.			PINTORES.			ESCULTORES.		
Con título en alguna de las Academias de Nobles Artes.	Sin título.	EDAD.	Con título, id.	Sin título.	EDAD.	Con título	Sin título.	EDAD.
D. Juan García.		36	D. Isidro Perez.		56			
"	D. Juan Gomez.	40	"	"	"	"	"	"

MODELO NUMERO 11.

Partido de

AYUNTAMIENTOS.

Año de 1844.

REGISTRO NUMERO 11.

De los Profesores Maestros de Establecimientos de enseñanza costeados de fondos públicos vecinos de este pueblo.

NOMBRES.	EDAD.	DESTINO.	CORPORACION ó establecimiento que paga.
D. Antonio Lopez.	40 años.	Maestro de primeras letras	Este Ayuntamiento.

MODELO NUMERO 12.

PARTIDO DE

Año de 1844.

AYUNTAMIENTOS.

REGISTRO NUMERO 12.

De los Arrendatarios de abastos y arbitrios vecinos de este pueblo.

ARRENDATARIOS de abastos y arbitrios.	FIADORES	PUEBLOS. en que tienen contraida su obligacion.
D. Isidro Juan. D. Juan Isidro:	D. Lorenzo Gomez. D. Juan Perez.	Casar de Cáceres. Perales.

MODELO NUMERO 13.

PARTIDO DE

Año de 1844.

AYUNTAMIENTOS.

REGISTRO NUMERO 13.

De los Arrendatarios de propios y tierras arbitradas de los pueblos y sus fiadores, vecinos de este pueblo.

ARRENDATARIOS de propios ó tierras arbitradas.	FIADORES.	PUEBLOS en que tienen contraida la obligacion.
D. Juan Perez. D. Pedro García.	D. Atanasio García. D. José Lopez.	Perales. Casar de Cáceres.

MODELO NUMERO 14.

Partido de

AYUNTAMIENTOS.

Año de 1844.

REGISTRO NUMERO 14

De los Ordenados *in sacris* vecinos de este pueblo.

NOMBRES.	DESTINO.
D. Isidro Juan. D. Juan Lopez.	Cura párroco de..... Beneficiado de.....

Téngase presente lo que se dice en la nota al registro número 5.º y que en este número 14 deben comprenderse todos los ordenados *in sacris* sean Canónigos, Párrocos, Tenientes, ó Eclesiásticos particulares.

MODELO NUMERO 15.

Partido de

AYUNTAMIENTOS.

Año de 1844.

REGISTRO NUMERO 15.

De los empleados públicos en activo servicio, vecinos de este pueblo.

NOMBRES.	DESTINO.
D. Juan Gomez. D. Pedro Perez.	Administrador de Rentas. Juez de primera instancia.

MODELO NUMERO 16.

PARTIDO DE

AYUNTAMIENTOS.

Año de 1844

REGISTRO NUMERO 16.

De los Escribanos actuarios, vecinos de este pueblo.

NOMBRES.	JUZGADO de que dependen.
D. Juan Gomez. D. Pedro Perez.	Logrosan. Trujillo.

Por Escribanos actuarios se entienden los Escribanos numerarios de los pueblos con real título.

MODELO NUMERO 17.

PARTIDO DE

AYUNTAMIENTOS.

Año de 1844.

REGISTRO NUMERO 17.

De los vecinos de este pueblo que perciben sueldo de los fondos municipales ó de la provincia.

NOMBRES.	DESTINO.	FONDOS de que cobran.
D. Juan Perez. D. Atanasio Vidal.	Secretario del Ayuntamiento. Oficial de la Diputacion provincial.	Municipales. De provincia.

CACERES: 1844. == Imprenta de D. Lucas de Búrgos.

AYUNTAMIENTOS.		
REGISTRO NUMERO 17.		
PARTIDO DE		
Año de 1844		
MODELO NUMERO 17.		
Por las vecinas de este pueblo que perciben sueldo de los fondos municipales de la provincia.		
NOMBRES	DESTINO	FONDOS de que cobran
D. Juan Pérez D. Alonso Vidal	Secretario del Ayuntamiento. Oficial de la Diputación provincial.	Municipales. De provincia.

AYUNTAMIENTOS.		
REGISTRO NUMERO 16.		
PARTIDO DE		
Año de 1844		
MODELO NUMERO 16.		
De los señores actuales vecinos de este pueblo.		
NOMBRES	DESTINO	FONDOS de que dependen
D. Juan Gómez D. Pedro Pérez	Ingeniero Trujillo	

Por las vecinas de este pueblo que perciben sueldo de los fondos municipales de los pueblos con real título.

AYUNTAMIENTOS.		
REGISTRO NUMERO 15.		
PARTIDO DE		
Año de 1844		
MODELO NUMERO 15.		
De los empleados públicos en activo servicio, vecinos de este pueblo.		
NOMBRES	DESTINO	FONDOS de que dependen
D. Juan Gómez D. Pedro Pérez	Administrador de Rentas. Jefe de primer sueldo	